

Madrid | 28 de abril de 2022

La Cámara de Comercio de España y la Asociación Española de Banca unen fuerzas para impulsar la mediación y el arbitraje

Los secretarios generales de la Cámara de Comercio de España, Adolfo Díaz-Ambrona, y de la Asociación Española de Banca (AEB), Javier Rodríguez Pellitero, han firmado un convenio de colaboración entre ambas organizaciones con el fin de "promover el arbitraje y la mediación como métodos de resolución de conflictos alternativos a los tribunales de justicia".

El acuerdo, que tendrá una vigencia inicial de cuatro años, prevé la puesta en marcha de diferentes iniciativas conjuntas relacionadas con la divulgación de la mediación y el arbitraje, como instrumentos eficaces "para la competitividad empresarial y, por ende, para la generación de bienestar social".

Según se recoge en el convenio, el impacto de la crisis ocasionada por la Covid-19 en las relaciones contractuales, tanto domésticas como internacionales, hace "más necesario que nunca" poner a disposición de las empresas instrumentos que, como el arbitraje y la mediación, faciliten la resolución de controversias empresariales y ofrezca una alternativa efectiva al sistema judicial.

Bajo el amparo de este convenio, las partes se comprometen a organizar conferencias, publicar artículos -científicos y divulgativos-, y desarrollar todo tipo de acciones formativas. Para ello, acuerdan constituir una comisión de seguimiento que será la encargada de aprobar el plan de trabajo, realizar el seguimiento de las actividades que se lleven a cabo, así como evaluar los resultados.



La AEB es una asociación profesional abierta a todos los bancos españoles y extranjeros que operan en España. Desde su creación en 1977 ha estado comprometida con el desarrollo del sistema bancario español y con la contribución del mismo al crecimiento económico del país.

Por su parte, la Cámara de Comercio de España es una corporación de derecho público que tiene encomendada la representación, promoción y defensa de los intereses general de las empresas españolas. Asimismo, tiene atribuida por Ley la promoción de los sistemas alternativos de resolución de conflictos empresariales, función que realiza a través de la Corte Española de Arbitraje y el Centro Español de Mediación.

Cámara de Comercio de España
915 905 287
comunicacion@camara.es

Departamento de Comunicación AEB
917 891 311
comunicacion@aebanca.es